



NOTA INFORMATIVA

En el marco del Programa Operativo FEDER 2014-2020 la Junta de Andalucía, en colaboración con las universidades andaluzas, ha puesto en marcha este programa de actuaciones con objeto de fomentar la realización de proyectos de I+D+i que, por su temática y objetivos, deberán estar necesariamente incluidos en alguna de las prioridades temáticas de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (RIS3), en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) y en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 (Objetivo Específico 1.2.3. «Fomento y generación de conocimiento frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes»).

Con base en lo anterior y conforme al marco común establecido por la Consejería de Economía y Conocimiento (actual Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad) se aprobaron las bases reguladoras y se convocaron ayudas para la realización de proyectos de I+D+i mediante Resolución de 23 de marzo de 2018, del Rector de la Universidad de Sevilla

El 19 de noviembre de 2018 se procedió a la publicación de la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos. Tras la remisión por parte de la Junta de Andalucía de documentación obrante en la plataforma telemática para la presentación de solicitudes que no había sido remitida con anterioridad ni, por tanto, evaluada para su publicación en la resolución de fecha 19 de noviembre de 2018, la Universidad de Sevilla procedió a publicar listado complementario de fecha 14 de diciembre de 2018.

Tras finalizar el plazo de subsanación y una vez analizadas las alegaciones presentadas por los solicitantes se publicó la Resolución de 22 de enero de 2019, de la Universidad de Sevilla, por la que se aprueba lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos.

A EFECTOS EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVOS, una vez recibidos los informes de evaluación remitidos por la DEVA, y aplicados los criterios de adjudicación previstos en la convocatoria, se hacen públicos los siguientes anexos:

- a) Anexo I. Relación de ayudas propuestas para financiación con distribución del presupuesto.
- b) Anexo II. Relación de ayudas para las que no se propone financiación.

La presente nota informativa no crea derecho alguno a favor de las propuestas anteriormente relacionadas, mientras no se publique la resolución definitiva de concesión, por lo que no cabe reclamación ni recurso en esta fase del procedimiento. El periodo de alegaciones se abrirá tras la publicación de la resolución provisional prevista para el primer día hábil de septiembre de 2019.



Tras la publicación de esta nota informativa todos los solicitantes recibirán las evaluaciones efectuadas por la DEVA a sus propuestas de acuerdo con los criterios establecidos en la base Novena.1 de las bases reguladoras de las ayudas.

En aquellas propuestas cuyo presupuesto solicitado supera los límites establecidos en la convocatoria, la reducción del mismo se ha efectuado, por defecto, sobre la partida “otros costes de ejecución directos” manteniendo intacta la partida de contratación de personal.

En Sevilla, a 24 de julio de 2019.

Julián Martínez Fernández
Vicerrector de Investigación
Universidad de Sevilla